



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 2013038946 del 23 de diciembre de 2013

“Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2014”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2007025594 del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 2007025594 establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números 13111362, 13110854 y 13111206 fue presentada por los Secretarios Técnicos y Ejecutivos de cada Sala la programación anual de las sesiones, así como las fechas de corte para la recepción de documentos con respecto a cada una de las reuniones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora así:

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
ENERO	Del 30 al 31	22/11/2013
	Del 3 al 5 de feb	
FEBRERO	Del 24 al 27	20/12/2013
	Del 3 al 4 de mar	
MARZO	Del 25 al 28	24/1/2014
	Del 1 al 2 de abr	
ABRIL	Del 21 al 23	21/2/2014
	Del 29 al 30	
MAYO	Del 19 al 22	21/3/2014
	Del 27 al 28	
JUNIO	Del 16 al 18	25/4/2014
	Del 19 al 20	
JULIO	Del 14 al 17	23/5/2014
	Del 22 al 23	

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1



INVIMA
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 2013038946 del 23 de diciembre de 2013

"Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2014"

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
AGOSTO	Del 11 al 13	20/8/2014
	Del 14 al 15	
SEPTIEMBRE	Del 08 al 11	18/7/2014
	Del 16 al 17	
OCTUBRE	Del 06 al 08	15/8/2014
	Del 14 al 15	
NOVIEMBRE	Del 04 al 07	19/9/2014
	Del 11 al 12	
DICIEMBRE	Del 27 al 28 de Nov.	17/10/2014
	Del 01 al 03	

* En negrilla sesiones ordinarias virtuales

SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS NATURALES

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	11	20-Dic-13
MARZO	12	07-Feb-14
ABRIL	9	07-Mar-14
MAYO	7	04-Abr-14
JUNIO	11	09-May-14
JULIO	9	06-Jun-14
AGOSTO	6	04-Jul-14
SEPTIEMBRE	3	01-Ago-14
OCTUBRE	1	05-Sep-14
NOVIEMBRE	14	10-Oct-14
DICIEMBRE	10	07-Nov-14

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	21	20-Dic-13
MARZO	21	21-Feb-14
ABRIL	25	21-Mar-14
MAYO	16	11-Abr-14
JUNIO	27	23-May-14
JULIO	25	27-Jun-14
AGOSTO	22	25-Jul-14

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1

SC 7341 - 1

CO-5C-7341-1

**INVIMA****PROSPERIDAD
PARA TODOS****RESOLUCIÓN No. 2013038946 del 23 de diciembre de 2013****“Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2014”**

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
SEPTIEMBRE	26	22-Ago-14
OCTUBRE	24	24-Sep-14
NOVIEMBRE	21	17-Oct-14
DICIEMBRE	12	14-Nov-14

SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS VARIOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA DE CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	12	15-Ene-13
MARZO	12	14-Feb-14
ABRIL	23	21-Mar-14
MAYO	14	25-Abr-14
JUNIO	11	20-May-14
JULIO	16	13-Jun-14
AGOSTO	13	21-Jul-14
SEPTIEMBRE	17	18-Ago-14
OCTUBRE	15	19-Sep-14
NOVIEMBRE	12	17-Oct-14
DICIEMBRE	10	17-Nov-14

SALA ESPECIALIZADA DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA DE CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	13	15-Ene-13
MARZO	20	14-Feb-14
ABRIL	24	21-Mar-14
MAYO	15	25-Abr-14
JUNIO	12	20-May-14
JULIO	17	13-Jun-14
AGOSTO	14	21-Jul-14
SEPTIEMBRE	18	18-Ago-14
OCTUBRE	16	19-Sep-14
NOVIEMBRE	13	17-Oct-14
DICIEMBRE	11	17-Nov-14

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

H



INVIMA
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 2013038946 del 23 de diciembre de 2013

"Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2014"

SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
ENERO	30	23-Dic-13
FEBRERO	27	20-Ene-14
MARZO	27	17-Feb-14
ABRIL	24	17-Mar-14
MAYO	29	15-Abr-14
JUNIO	26	19-May-14
JULIO	31	20-Jun-14
AGOSTO	28	21-Jul-14
SEPTIEMBRE	25	19-Ago-14
OCTUBRE	30	17-Sep-14
NOVIEMBRE	27	20-Oct-14
DICIEMBRE	18	11-Nov-14

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Blanca Elvira Cajigas de Acosta
BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Revisó: Dr. Carlos Augusto Sánchez Estupiñán, Director de Medicamentos y Productos Biológicos
Dr. Harry Alberto Silva Linás, Director de Alimentos y Bebidas
Dr. Elkin Hernán Otálvaro Cifuentes, Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Dr. F. López, Abogado de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Proyectó: Adriana Morales

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

